INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/2016
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA (SEGUNDO LLAMADO) AD REFERENDUM"
ID 319.835

1. Introducción

En fecha 25 de enero del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado por Concurso de Ofertas SBE Nº 17/2016, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 319.835

b) **Aprobación:** Se cuenta con la aprobación del Director Nacional, mediante Resolución DNCP Nº 3919/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** El presente llamado se realizará AD REFERENDUM, por ende, la validez se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto, en el Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, asignado a la DNCP. FF30.

d) **Publicación:** En el SICP, el 29/12/2016.

e) Se han cursado las siguientes invitaciones:

Nombre y Apellido	Número de Cédula de Identidad o RUC
➢ CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465
➢ TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80014552
➢ NIPON AUTOMOTORES S.A.	80001887
➢ TOYOTOSHI S.A.	80003128
➢ AUTOMOTOR S.A.	80001340

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP, el Ing. Osmar Pando, Jefe – Servicios Generales y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP, que evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.

g) **Precio Referencial:** Gs. 202.630.000.-

3. Acto de Apertura

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 319835 de fecha 18/01/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, en fecha 19 de enero del corriente a las 10:15 hs., contándose con la presentación de (Tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: **CUEVAS HERMANOS S.A., AUTOMOTOR S.A. y TEMA AUTOMOTORES S.A.**

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

4. Precios ofertados

Descripción	OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA incluido)
CAMIONETA DOBLE CABINA	CUEVAS HERMANOS S.A.	1	205.000.000
	TEMA AUTOMOTORES S.A.	1	217.000.000
	AUTOMOTOR S.A.	1	220.0000.000

Precio de referencia DNCP: Gs. 202.630.000.-

5. Observaciones plasmadas en el Acta de Apertura realizada en fecha 19/01/2017, las cuales se transcriben a continuación:

El representante de la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.** manifiesta lo siguiente:

Observación 1.: En el encabezado del formulario N° 3 dice que el oferente completará éste formulario de acuerdo a las instrucciones indicadas; *"No se permitirán alteraciones al contenido de éste formulario, ni se aceptarán sustituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas..."*, en referencia a esto encontramos en la oferta presentada por Cuevas Hermanos S.A. que la primer página del formulario N° 3 tiene solo una media firma, y la segunda página del mismo formulario fue obviado todo el párrafo referente a nota.

-La póliza al tratarse de un documento sustancial debería estar firmado por el representante o firmante de la empresa, no se visualiza ni sello ni firma de la empresa.

-La firma Automotor S.A. también obvia la firma en la primera página del formulario N° 3, sólo coloca media firma, en la segunda página también obvia el párrafo completo de notas, no adecuándose al encabezado del mismo formulario.

Respuesta de la DNCP: en cuanto a la primera observación realizada, si bien el documento Formulario N° 3 Formulario de la Oferta no permite alteraciones ni modificaciones a su contenido, tampoco es menos cierto que la parte omitida por la firma Cuevas Hermanos S.A., refiere a una aclaración en cuanto a la forma de cotización para el caso en que del precio unitario surja un número decimal. Ésta omisión en sí, no modifica de manera significativa la oferta presentada, ni limita los derechos de la contratante, por lo cual la misma es considerada como un supuesto del artículo 59 del Decreto N° 21.909/03 "**Disconformidades, errores y omisiones**".

Ahora bien, en cuanto a la firma y media firma, este Comité sostiene que, al ser la misma un elemento identificativo de quien lo realiza, y no habiendo reglamentación alguna en cuanto a cómo debe ser la misma, entiéndase firma completa o media firma, consideramos que lo estampado en la oferta de la firma CUEVAS HERMANOS S.A. es jurídicamente válida, por lo que no puede considerarse esta situación – el hecho de haber realizado una media firma y luego una completa en el mismo formulario, una causal de descalificación de la oferta.

Cabe resaltar, a modo de ejemplo que la observación realizada por la firma TEMA AUTOMOTORES S.A. en cuanto a la firma también fue realizada por la misma en varios documentos componentes de la oferta, ya que se puede observar que existen documentos firmados con lo que sería la media firma y la firma completa del representante de la misma.

En lo que respecta a la segunda observación de la firma TEMA AUTOMOTORES S.A. en relación a la firma en la póliza de seguros, éste Comité considera que la falta de firma del oferente no invalida el documento siempre y cuando el mismo esté correctamente expedido a favor de la Convocante, los montos sean los

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

correctos y la vigencia se encuentre detallada tal como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que también este supuesto se encuadra en lo establecido en el Art. 59 previamente mencionado.

En cuanto a la tercera observación realizada a la oferta de la firma Automotor S.A., nos remitimos a la respuesta emitida en relación al mismo punto realizado para la oferta de la firma CUEVAS HERMANOS S.A.

6. Análisis y verificación de la Documentación sustancial Presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de las mismas en la siguiente planilla:

	CUEVAS HERMANOS S.A.	TEMA AUTOMOTORES S.A.	AUTOMOTOR S.A.
A) Formulario de Oferta * ***[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]***	Cumple	Cumple	Cumple
B). Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al mode VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe c indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
a). Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1436107	Cumple según Constancia SIPE N° 1436071	Cumple según Constancia SIPE N° 1436069
d). Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1436107	Cumple según Constancia SIPE N° 1436071	Cumple
e). Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple según Constancia SIPE N° 1436069

7. Documentación requerida

Por nota de fecha 20/01/2017 se solicitan los siguientes documentos a la firma CUEVAS HERMANOS S.A.:

Abg. Mónica M. Chilavert T. Asesora Técnica y Legal DNCP

Osmar Pando Jefe Dpto. Servicios Grales. DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico - Legal DNCP

- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en le República del Paraguay por más de 8 (ocho) años de comercialización.
- Lista de talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.
- Presentar el certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada) (el certificado de origen nacional requerido debe haber sido expedido en fecha no posterior al día de la apertura de ofertas)
- Lista de Integrantes con número de Cédula de Identidad

En fecha 24/01/2017 la firma CUEVAS HERMANOS S.A. remite la siguiente documentación conforme expediente N° 585/17.

- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en le República del Paraguay por más de 8 (ocho) años de comercialización.
- Lista de talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.
- Presentar el certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.
- Lista de Integrantes de la sociedad con número de Cédula de Identidad

Por nota de fecha 20/01/2017 se solicitan los siguientes documentos a la firma AUTOMOTOR S.A.:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en le República del Paraguay por más de 8 (ocho) años de comercialización.
- Lista de talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.
- Presentar el certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada) (el certificado de origen nacional requerido debe haber sido expedido en fecha no posterior al día de la apertura de ofertas)
- Lista de Integrantes de la sociedad con número de Cédula de Identidad.

Abg. Mónica Michelle Chalvet T. Asesora Técnica y Legal DNCP
Osmar Pando Jefe Dpto. Servicios Grales. DNCP
Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico y Legal DNCP

En fecha 24/01/2017 la firma AUTOMOTOR S.A. según expediente N° 576/17 remite la siguiente documentación:

- Lista de Integrantes de la sociedad con número de Cédula de Identidad.
- Patente Municipal vigente
- Lista de talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país.
- Certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas; (2013, 2014 y 2015)
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas por más de 8 (ocho) años de comercialización.

Por nota de fecha 20/01/2017 se solicitan los siguientes documentos a la firma TEMA AUTOMOTORES S.A.:

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en le República del Paraguay por más de 8 (ocho) años de comercialización.
- Presentar el certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada) (el certificado de origen nacional requerido debe haber sido expedido en fecha no posterior al día de la apertura de ofertas)
- Lista de Integrantes con número de Cédula de Identidad.

En fecha 23/01/2017 a la firma TEMA AUTOMOTORES S.A. remite la siguiente documentación en el expediente N° 557/17 de fecha 23/01/2017:

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas; (2013, 2014 y 2015)
- Certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales
- Lista de Integrantes de la sociedad con número de Cédula de Identidad.

8. Análisis de la documentación formal

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayo.

Dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación presentada por la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, la cual la misma presenta de conformidad a lo requerido en las bases del llamado. Este Comité procedió entonces a verificar la lista de accionistas de la firma a efectos de dar cumplimiento al requisito del PBC que reza cuanto sigue: *"Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública",*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico Legal
DNCP

aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.", habiendo encontrado en cuanto al Señor ALBERTO MARTIN RAUTENBERG ACOSTA que el mismo se encuentra desempeñando funciones como Asesor de la Presidencia asignado a la Secretaría Técnica de Planificación, y asimismo es miembro del Directorio de la empresa CUEVAS HERMANOS S.A. en calidad de Director Titular por el periodo 2015/2017, siendo ésta una inhabilidad contemplada en el Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03, y m) de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", razón por la cual la misma es **descalificada**.

Seguidamente, se analiza la segunda oferta más baja, la que corresponde a la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.** y el Comité ha observado que pese al requerimiento de documentación por nota de fecha 20/01/2017, la firma mencionada no ha remitido la totalidad de lo requerido, razón por la cual la misma es **descalificada**.

Finalmente se procede a analizar la última oferta, perteneciente a la firma **AUTOMOTOR S.A.**

A continuación se observa la siguiente planilla:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**AUTOMOTOR S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple según Constancia SIPE N° 1436069
Documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple según Constancia SIPE N° 1436069
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según Constancia SIPE N° 1436069
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	**AUTOMOTOR S.A.**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social (Este documento podrá ser requerido por el comité solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***"(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	No Aplica
b) Copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los 3 (Tres) últimos periodos (2013, 2014 y 2015), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

c) Ratios (2013, 2014 y 2015)	Cumple
d) *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta* y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015)	Cumple
e) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en le República del Paraguay por más de 8 (ocho) años de comercialización.	Cumple
f) Lista de talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.	Cumple
g) Presentar el certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.	Cumple
h) Certificado de Origen Nacional.	No Aplica

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	AUTOMOTOR S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el (SINARH)

9. Capacidad financiera

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Activo Corriente	615.462.904.804	456.020.565.830	385.342.787.114	69,36	23,12
Pasivo Corriente	57.904.773.872	9.203.005.856	41.991.360.309		
Ratio de Liquidez	10,63	49,55	9,18		
ENDEUDAMIENTO					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Pasivo Total	57.904.773.872	9.203.005.856	41.991.360.309	0,21	0,07
Activo Total	652.263.044.120	478.277.687.522	402.908.349.380		
Ratio de Endeudamiento	0,09	0,02	0,10		
RENTABILIDAD					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	124.470.669.997	107.503.582.739	111.190.256.959	980,47	326,82
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000		

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Ratio de Rentabilidad	355,63	307,15	317,69		%

Requisitos De Calificación	Criterio
a) Capacidad financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años****	Cumple
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años****	Cumple
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo.***	Cumple

(*) 2013, 2014 y 2015

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 para solicitar el desglose de precios, por lo que se procede a analizar las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el precio ofertado no sobrepasa el 20% establecido.

10. Capacidad técnica.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	25101507-002	Camioneta doble cabina Segundo llamado	Unidad	Unidad	1
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA" ID N° 319.835			**EE.TT.**	**PRECIO OFERTADO**	
OFERENTE		**AUTOMOTOR S.A.**	CUMPLE	**220.000.000**	

11. <u>Motivos de calificación</u>

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **AUTOMOTOR S.A.**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12. <u>Conclusión o recomendación de adjudicación</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; a la firma **AUTOMOTOR S.A. el llamado de Adquisición de Camioneta Doble Cabina, por un monto de Gs. 220.000.000.**

Abg. Mónica Chilavert	**Ing. Osmar Pando**	**Abg. Humberto Báez**
Asesora Legal	Jefe	Asesor Legal
Dirección Nacional	Servicios Generales	Dirección Nacional

Asunción, 20 de enero de 2017

Señores
CUEVAS HERMANOS S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA (SEGUNDO LLAMADO) – AD REFERENDUM" ID 319.835**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, se solicita:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en le República del Paraguay por más de 8 (ocho) años de comercialización.
- Lista de talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.
- Presentar el certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada) (el certificado de origen nacional requerido debe haber sido expedido en fecha no posterior al día de la apertura de ofertas)
- Lista de Integrantes con número de Cédula de Identidad.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:30 hs del día MARTES 24 DE ENERO DE 2017, con una nota dirigida al Comité Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional. Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [illegible].

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Cuevas Hermanos S.A.
Mcal. López N°5557 c/ Rogelio Benitez
Tel.: 595 21 619 8000
Asunción – Paraguay

Asunción, 24 de enero de 2017.-

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. **LCO SBE N° 17/2016** "Adquisición de camioneta doble cabina (Segundo llamado) – Ad referéndum" **ID 319.835**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, en respuesta a las documentaciones solicitadas en vuestra nota recibida en la fecha 20/01/2017, adjuntando las mismas que detallamos a continuación:

1. Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.
2. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres(3) últimos años (2013,2014 y 2015)
3. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en la República del Paraguay por más de 8(ocho) años de comercialización.
4. Lista de talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.
5. Certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado por un periodo no menor a 3(tres) años.
6. Lista de integrantes con número de Cédula de Identidad.
7. No presentamos certificado de origen Nacional debido a que la firma Cuevas Hermanos solo cuenta con la matricula del comerciante habilitado para el rubro de Importación y Ventas de Vehículos y Repuestos.

   Se adjunta el documento existente en la página de SIPE

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes muy atentamente.

Nombre: **Carlos Cuevas** En calidad de: **Presidente**

Firma _____

Carlos Aníbal Cuevas
Presidente
CUEVAS HERMANOS S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Cuevas Hermanos S.A.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

24 ENE 2017

Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP

10:15

Asunción, 20 de enero de 2017

Señores
AUTOMOTOR S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA (SEGUNDO LLAMADO) – AD REFERENDUM"** ID 319.835, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, se solicita:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en le República del Paraguay por más de 8 (ocho) años de comercialización.
- Lista de talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.
- Presentar el certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada) (el certificado de origen nacional requerido debe haber sido expedido en fecha no posterior al día de la apertura de ofertas)
- Lista de Integrantes con número de Cédula de Identidad.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:30 hs del día MARTES 24 DE ENERO DE 2017, con una nota dirigida al Comité Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional. Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [illegible].

Sin otro particular, me despido atentamente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Juan Humberto Báez [illegible]
Asesor Técnico - Legal
DNCP

[redacted]

Automotor S.A.

Asunción, 24 de febrero del 2017

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE. FARIÑA
Asunción, PARAGUAY
Presente.

Ref.:
Licitación Por Concurso de Ofertas SBE Nº 17/2016
Descripción de llamado: **"ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA SEGUNDO LLAMADO"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en contestación a la enviada por vuestra institución, para hacerle entrega de los siguientes documentos en ella solicitadas, y cumpliendo así con los procedimientos de evaluación de ofertas del presente llamado.-

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente

Carlos Leguizamón
Dpto. Licitaciones
Automotor S.A.

09:19

Araceli Belén Machuca
Encargada de Mesa de Entrada
DNCP

00015776
24 ENE 2017
62-

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 20 de enero de 2017

Señores
TEMA AUTOMOTORES S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA (SEGUNDO LLAMADO) – AD REFERENDUM" ID 319.835**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, se solicita:

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en le República del Paraguay por más de 8 (ocho) años de comercialización.
- Presentar el certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 (tres) años.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada) (el certificado de origen nacional requerido debe haber sido expedido en fecha no posterior al día de la apertura de ofertas)
- Lista de Integrantes con número de Cédula de Identidad.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:30 hs del día MARTES 24 DE ENERO DE 2017, con una nota dirigida al Comité Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional. Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [illegible].

Sin otro particular, me despido atentamente.

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité Evaluación de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

11:55

TEMA
Automotores S.A.
Representante Oficial

00000557
23 ENE 2017
09

Asunción, 23 de Enero de 2017

Señores:
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
-COMITÉ EVALUACION DE OFERTAS-
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2016 "ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA (SEGUNDO LLAMADO)" AD REFERÉNDUM
Presente

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de dar respuesta a la nota recibida el día 20 de enero donde solicitan:

* Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de vehículos y camionetas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).
Al respecto enviamos Facturas correspondientes a los años solicitados, Factura numero: 0010010016606, 0010010006914, 0010010052202.

* Copia de Contratos ejecutados o Facturaciones de Ventas y Recepciones Finales con instituciones públicas y/o privadas que demuestre que el oferente ha vendido vehículos o camionetas de la marca ofertada en la República del Paraguay por más de 8 (ocho) años de comercialización.
Al respecto enviamos Factura correspondiente al año 2008 donde demostramos enajenación de bienes a Instituciones Privadas. Factura Numero: 0010010013203 y 0010010011225.

* Presentar el certificado del representante, que asegura la existencia de repuestos originales, del modelo ofertado, por un periodo no menor a 3 años.
Al respecto se remite Declaración Jurada.

* Certificado de Origen Nacional, No aplica por lo cual remitimos nota aclarando Procedencia del bien ofertado.

* Lista de integrantes de la empresa con número de Cedula de Identidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

TEMA AUTOMOTORES S.A.
Lic. WILFRIDO ALBERTO AQUINO
Representante Legal

Av. Artigas N° 1500 esq. Osmanía
Teléfono (595 21) 229 001
Fax: (595 21) 229 691
e-mail: ventas@tema.com.py
www.tema.com.py
Asunción, Paraguay

Sucursal: Cnel. Oviedo
Ruta 2 Mcal. Estigarribia
Cruce Internacional Coronel Oviedo
Tel.: 0521 - 201 250

Hiebert Automóviles S.A.
Loma Plata - Chaco, Paraguay
Avda. Central c/ Calle Última
Tel.: (0492) 253 482

CHEVROLET
SIEMPRE CON VOS

2